



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16870

11/09/2017

46406

**AUTOR/A:** COTELO BALMASEDA, Mar (GP); DEL RÍO SANZ, Emilio (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Sus Señorías, se informa que el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, realiza un seguimiento continuo de la situación de sequía, en coordinación con las Organizaciones Profesionales Agrarias y otras Administraciones Públicas.

Así, como consecuencia del mismo, se aprobó un conjunto de medidas destinadas a los agricultores y ganaderos con objeto de poder compensar los efectos negativos de la sequía que se está padeciendo.

Cabe destacar, en este sentido, el Plan de Seguros Agrarios y las medidas de fiscalidad y financiación, que ayudan a paliar en parte los daños sufridos por el granizo y las heladas:

- Plan de Seguros Agrarios Combinados.

Dadas las particularidades del riesgo de sequía, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente mantiene una subvención mayor en el caso de la renovación de pólizas con la modalidad que cubra la sequía, para herbáceos extensivos, frutos secos, olivar, uva de vinificación y para la línea de compensación por pérdida de pastos.

Además, en la sequía reciente, se han agilizado las peritaciones y las indemnizaciones. Para ello se ha reforzado la red de peritaje y en la actualidad se ha abonado ya más del 95% de las indemnizaciones.

En esta línea, también se ha permitido el aprovechamiento en verde de aquellas parcelas aseguradas en el seguro de explotaciones de cultivos herbáceos extensivos que no tiene viabilidad.

- Medidas fiscales.

Las incidencias significativas que la situación de sequía, así como los episodios de granizo y heladas, tengan en las producciones agrícolas y ganaderas de 2017, tendrán su reflejo en la propuesta de reducción de los índices de rendimiento neto (módulos) que se realice en



2018 por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

- Financiación.

Este año, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente ha puesto a disposición del sector agrario ayudas a la financiación por un crédito total de 200 millones de euros.

Para ello se han convocado dos líneas de ayuda mediante las que se subvenciona el 100% del coste de los avales concedidos por Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) para préstamos de liquidez suscritos por titulares de explotaciones agrarias. Las líneas de ayuda se contemplan en la Orden AAA/778/2016, de 19 de mayo y en la Orden APM/728/2017, de 31 de julio.

Entre otras, destaca el adelanto del 70% en las ayudas directas de la Política Agrícola Común (PAC) y el 85% de las ayudas de desarrollo rural. En concreto, en la Rioja supone un adelanto de 18,9 millones de euros.

Por último, cabe destacar el Real Decreto-ley 10/2017, de 9 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas y se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que recoge varias medidas en relación con la sequía.

En La Rioja, entre otras, será de aplicación la medida destinada a aplazar un año, sin intereses, el pago de las cuotas de la Seguridad Social correspondientes a los meses de julio de 2017 a febrero 2018, a las explotaciones afectadas por la sequía hidrológica y meteorológica, con el objetivo de aliviar las dificultades de tesorería.

Madrid, 14 de noviembre de 2017

